



CONVOCATORIA DE ALUMNOS INTERNOS Curso 2016/17

EL DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS, conforme a la *Normativa de selección y nombramiento de alumnos internos* (aprobada por Consejo de Gobierno de 27/07/2005 y modificada por Consejo de Gobierno de 18/03/2016), CONVOCA concurso para la provisión de **36 plazas de alumno interno** para el presente curso académico 2016/2017 conforme a las siguientes **BASES**:

REQUISITOS GENERALES

1. Los alumnos internos desarrollarán sus tareas en una de las siguientes asignaturas, bajo la tutorización del profesor indicado para cada una de ellas:

Titulación	Asignatura	Tutor	Plazas
Grado Psicología	Psicología de la personalidad (1º)	Rosa María Limiñana Gras	3
		Aurelio Olmedilla Zafra	10
	Psicología de las diferencias individuales (1º)	Fco. Javier Corbalán Berná	12
	Psicopatología (3º)	Antonio Riquelme Marín	2
	Psicología del deporte (4º)	Enrique J. Garcés de Los Fayos Ruiz	2
	Psicopatología infantil (4º)	Concha López Soler	2
Grado Logopedia	Psicomotricidad y técnicas psicocorporales (4º)	Rosa María Limiñana Gras	1
Grado Criminología	Perfiles psicológicos en investigación criminal (4º)	Rosa M. ^a Patró Hernández	1
Máster en Psic. General Sanitaria	Intervención psicológica en infancia y adolescencia	Ana Isabel Rosa Alcázar	1
	Evaluación y diagnóstico en adultos	Juan González Hernández	1
	Evaluación y diagnóstico en infancia y adolescencia	Concha López Soler	1

2. Pueden optar a la condición de alumno interno, los alumnos de Grado, Licenciatura y Máster que estén matriculados (sean de 1^{er} o 2º cuatrimestre) o hayan cursado alguna de las asignaturas ofertadas (incluyendo las extinguidas por la implantación de los estudios de Grado pero que aún conservan convocatorias de examen).
3. Aquellos alumnos de 3º y 4º de Grado que resulten seleccionados, en caso de tener la intención de solicitar el reconocimiento de créditos en actividades universitarias – CRAU (máximo de 3 créditos por curso académico), deberán





presentar en el momento que soliciten este reconocimiento un plan y memoria de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y participación en el trabajo de formación, así como el horario de éstos, firmado todo por el profesor responsable y con el visto bueno del Director del Departamento.

4. No podrán presentarse a esta Convocatoria los alumnos que disfruten de una Beca de Colaboración. En caso de que un alumno sea seleccionado y con posterioridad se le comunique y acepte el disfrute de una beca de colaboración deberá renunciar a la condición de alumno interno.
5. Así mismo, un alumno sólo podrá estar adscrito como interno a un Departamento dentro de un mismo curso académico.

SOLICITUDES

6. Los alumnos interesados cumplimentarán una solicitud que pueden conseguir en la Secretaría del Departamento (despacho de administración de la tercera planta del edificio de la Facultad de Psicología), o en la página web del mismo: <http://www.um.es/web/personalidad/>. Una vez cumplimentada se entregará en la misma Secretaría.
7. El alumno indicará en su solicitud su preferencia por colaborar con alguno de los tutores de las asignaturas ofertadas en el punto 1 de esta convocatoria, siempre que esté matriculado en ellas o ya las haya cursado.
8. El plazo para la presentación de solicitudes **comenzará el 18/10/16 y finalizará el 28/10/16.**

SELECCIÓN

9. Una comisión, compuesta por tres profesores de los Cuerpos Docentes del Área, valorará las solicitudes presentadas.
10. Los criterios de selección seguidos por la Comisión serán:
 - La existencia de un proyecto de trabajo con el tutor de alguna de las asignaturas ofertadas en el punto 1.
 - El haber obtenido anteriormente nombramiento de alumno interno en este Departamento.
 - El expediente académico.
 - Otros méritos.
11. Finalizada la selección, la comisión hará pública una relación provisional de alumnos internos del Departamento y establecerá un plazo para presentar reclamaciones a la misma. Transcurrido dicho plazo la comisión estudiará las reclamaciones que se hubiera podido presentar y publicará la relación definitiva de alumnos internos.





CONDICIONES

11. Las funciones y obligaciones de los Alumnos Internos serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.
12. El disfrute de la condición de Alumno Interno no establece ningún vínculo contractual, institucional, ni remuneración alguna.
13. La condición de Alumno Interno es un mérito que constará en su expediente académico.
14. El horario de trabajo será fijado de mutuo acuerdo con el profesor y en ningún caso será inferior a 3 ni superior a 6 horas semanales.
15. El periodo de aplicación de la presente convocatoria se iniciará dos días lectivos después de su resolución, que se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento, y acabará el 19 de mayo de 2017. Finalizado el periodo de aplicación el alumno interno no queda obligado a la realización de tarea alguna relacionada con su condición.
16. Todo alumno interno que considere que las actividades a él encomendadas infringen las condiciones aquí expuestas podrá elevar escrito de reclamación al Director del Departamento, el cual iniciará los trámites oportunos.
17. Finalizado el periodo de aplicación de la presente convocatoria, el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos solicitará al Vicerrectorado de Profesorado la expedición de los nombramientos acreditativos de la condición de alumno interno, siempre que el tutor asignado emita informe positivo sobre el desempeño de sus actividades.
18. Dado el caso de que un tutor emita informe negativo sobre las actividades de un alumno interno particular, éste último podrá elevar un escrito de reclamación al Director del Departamento, el cual iniciará los trámites oportunos.

Murcia, 10 de octubre de 2016

El Director del Departamento

Firmado con certificado electrónico reconocido.

José Olivares Rodríguez

